

INVITACIÓN PRIVADA No. 012 de 2017

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

INVITA:

REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LA TUBERÍA COMBINADA CORRESPONDIENTE AL POZO 87 AL POZO 91 SOBRE LA CLL 19 ENTRE CARRERA 2 Y 3 ESTE Y CONSTRUCCIÓN DESCOLE DESDE EL POZO 6002 AL POZO 285 SECTOR SIATA ENTRE CALLE 1 Y CARRERA 10A DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA

TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA AL PROCESO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN LA PÁGINA WWW.EMSERCHIA.GOV.CO, LAS OBSERVACIONES E INQUIETUDES SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO CONTRATACION@EMSERCHIA.GOV.CO.

JULIO DE 2017

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; en consecuencia, los procesos contractuales se rigen por lo establecido en el Acuerdo 001 de 2013, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado.

En conformidad con lo anterior, la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P., tiene como misión servir a nuestros usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos, a unos costos razonables, aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad, que orienta la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla.

La Empresa EMSERCHIA E.S.P., vuelve nuevamente a ser el operador de los servicios de acueducto y alcantarillado, en cumplimiento de la Sentencia que en Segunda Instancia profirió el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, del expediente N° 25000-23-15-000-2003-01371-02, el cual declaró la nulidad de la Escritura Pública No. 3629 de 2003, documento mediante el cual se constituyó la sociedad HYDROSCHIA S. en C.A. ESP., anterior operador de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Chía, situación que se consolida desde el 23 de abril de 2013.

Que dentro de la operación de los servicios a su cargo, el día martes 7 de marzo de 2017 se reporta una emergencia, con ocasión a las fuertes lluvias, que generaron inundaciones en los sectores Colombia, Delicias Sur, San Francisco y 20 de julio, debido al taponamiento de la red matriz de alcantarillado, ubicada sobre la calle 19 entre carrera 2 y 3 este del área urbana del Municipio de Chía.

Dadas estas circunstancias, la empresa procede a efectuar los trabajos tendientes a la reparación de este inconveniente, y de esta manera dar una solución en el menor tiempo posible a la emergencia presentada.

No obstante lo anterior, los funcionarios de la empresa evidenciaron el precario estado de la red y recomendaron la reposición del tramo de la tubería que presentó el inconveniente con el fin de evitar que presenten nuevamente fallas en el sistema de alcantarillado debido a las condiciones de la referida red.

Que además de ello, durante la época de lluvias, se ha podido evidenciar que la red de alcantarillado ubicada en el sector de Siata entre Calle 1 y Carrera 10ª presenta constantes colmataciones debido a que la capacidad hidráulica de un tramo de la tubería no es suficiente para atender la demanda de la prestación de servicio, razón por la cual se hace necesario aliviar la tubería que se encuentra en el sector, y por ende, se debe efectuar la construcción de un descole entre los Pozos 6002 AL Pozo 285 con el fin de garantizar la recolección y transporte del caudal sanitario generado en la zona.

Por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la intervención INMEDIATA de las referidas redes, y proceder a la reposición del tramo de tubería del pozo 87 al pozo 91 en una longitud de 100 metros, en tubería PVC de 30" y la construcción del descole desde el pozo 6002 al pozo 285 sector Siata entre calle 1 y carrera 10ª, estos tramos reciben las aguas negras del sector y también recibe todo el agua de escomenta del sector, por esta razón se hace necesario realizar la reposición completa de los

tramos señalados anteriormente, con el fin de evitar que nuevamente se colapse la red a causa de estos tramos que se encuentra en mal estado.

No obstante las disposiciones legales ya referidas en especial la ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001, el Acuerdo 01 de 2013, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

1. DISPOSICIONES GENERALES

1. El proponente deberá leer en forma detallada y completa las condiciones técnicas; la información sobre el presente proceso de invitación privada está disponible en la Página Web de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.P.S. www.emserchia.gov.co.
2. Para la presentación de la propuesta el proponente deberá cumplir en forma detallada y completa lo indicado en las **CONDICIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA** establecida en las condiciones técnicas y en las adendas que se llegaren a suscribir anexando los documentos requeridos.
3. El proponente deberá presentar todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones Técnicas, una vez presentada la propuesta se entiende que el proponente ha leído y conoce todos y cada uno de los puntos, requisitos y documentos exigidos en las condiciones técnicas. El proponente no podrá interpretar, suplir, reemplazar u obviar documentos y requisitos claramente establecidos en las condiciones técnicas; las dudas u observaciones con respecto de los documentos o requisitos deberán ser presentadas en la forma y términos establecidos por la Empresa.
4. El área encargada de la presente contratación como entidad contratante no se hace responsable de comunicaciones, propuestas, anexos, documentos, requisitos, solicitudes, archivos, observaciones y demás, enviadas por correo electrónico, o presentadas personalmente por el oferente, las cuales hayan sido remitidas o entregadas en lugar diferente, dependencia diferente o funcionarios no autorizados o dirección diferente a la establecida en estas condiciones y se entenderán como no entregados para efectos del presente proceso sin lugar a reclamaciones posteriores.
5. Pueden participar en este Proceso de Invitación Privada las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales con capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato, previa invitación de la entidad, declaración bajo la gravedad del juramento de no se encontrarse incurso en ninguna de las Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Para el efecto el proponente al momento de presentar la propuesta declara bajo gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993.
6. El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al posterior contrato será el establecido en el Acuerdo 001 de 2013, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado, de igual manera se dará aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

INVITACION PRIVADA No. 012 DE 2017: REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LA TUBERÍA COMBINADA CORRESPONDIENTE AL POZO 87 AL POZO 91 SOBRE LA CLL 19 ENTRE CARRERA 2 Y 3 ESTE Y CONSTRUCCIÓN DESCOLE DESDE EL POZO 6002 AL POZO 285 SECTOR SIATA ENTRE CALLE 1 Y CARRERA 10A DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA – EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 4/30

1.1 OBJETO

EMSERCHIA, seleccionará la Propuesta más favorable para contratar: **REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LA TUBERÍA COMBINADA CORRESPONDIENTE AL POZO 87 AL POZO 91 SOBRE LA CLL 19 ENTRE CARRERA 2 Y 3 ESTE Y CONSTRUCCIÓN DESCOLE DESDE EL POZO 6002 AL POZO 285 SECTOR SIATA ENTRE CALLE 1 Y CARRERA 10A DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA**

El procedimiento regulado por los presentes términos de referencia, constituye una selección de Contratista mediante INVITACIÓN PRIVADA, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 001 de 27 de febrero de 2013, de conformidad con el presupuesto de EMSERCHIA, vigencia 2017.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL

EMSERCHIA E.S.P. ha estimado el costo del objeto contractual en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$ 300.082.709.00) INCLUIDOS IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES** y todos los impuestos que genere el contrato, que se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017080455 del 07 de julio de 2017, expedido por el profesional universitario del área de presupuesto. El valor total de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, pues de lo contrario la propuesta no será considerada para la adjudicación del Contrato.

CAPITULO II

2. DE LA INVITACION PRIVADA

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: EMSERCHIA, seleccionará la propuesta más favorable para contratar:

"REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LA TUBERÍA COMBINADA CORRESPONDIENTE AL POZO 87 AL POZO 91 SOBRE LA CLL 19 ENTRE CARRERA 2 Y 3 ESTE Y CONSTRUCCIÓN DESCOLE DESDE EL POZO 6002 AL POZO 285 SECTOR SIATA ENTRE CALLE 1 Y CARRERA 10A DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA"

2.2 FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección y el contrato que se suscribe se regirán por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994; Ley 689 de 2001; Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2013, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P.; Invitación privada. Esta modalidad tendrá lugar en todos los eventos en que EMSERCHIA E.S.P. desee contratar servicios, suministros, obras y en todo caso cuando la cuantía a contratar sea mayor a cien (100) e inferior a los mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, respetando los principios que regulan la contratación pública.

2.3 PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo No. 01 de 2013, y garantizando los principios para la contratación, el presente proceso se publicará en la página Web de la entidad www.emserchia.gov.co.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación es la suma de **TRESCIENTOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL**

SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 300.082.709.00) INCLUIDOS IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES, que se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2017000455 del 07 de Julio de 2017, expedido por el Profesional Universitario del área de presupuesto.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la presente invitación, será de ~~será de~~ dos (02) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio.

2.6 VALOR Y FORMA DE PAGO: El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación es la suma de **TRESCIENTOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 300.082.709.00) INCLUIDOS IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.** La forma de pago se realizará en actas parciales hasta completar el 90% de la ejecución del proyecto y el 10% restante a la liquidación de la obra, para cada pago se debe presentar el acta parcial acompañada de su respectivo informe revisado y recibido a satisfacción por el supervisor y/o interventor del contrato acompañada de la factura con copia de los pagos parafiscales de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el primer pago parcial.

Además de lo anterior, Para el último pago o pago final se requiere acta de recibo final, informe final (resumen del total de proceso), certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor, las garantías debidamente actualizadas y aprobadas por el jefe de la oficina jurídica.

2.7. SUPERVISIÓN: La Empresa de Servicios Públicos de Chía, ejercerá el Control y Vigilancia del cumplimiento del presente contrato por intermedio del que será realizada por el Coordinador de Acueducto y Alcantarillado o a quien el delegue, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes **OBLIGACIONES ESPECIALES:**

El contratista se debe comprometer a realizar las siguientes actividades conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones de la consultoría del proyecto así:

1.1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES	ML	106	\$2.245	\$237.970
1.1.3	MANEJO DE AGUAS EN ZANJA CUALQUIER ANCHO.	Hora	960	\$4.660	\$4.665.600
1.2	IMPACTO URBANO				
1.2.1	SEÑALIZACIÓN				
1.2.2	VALLA DE HASTA 8 M²	UN	1	\$1.212.830	\$1.212.830
1.2.3	SEÑALES PREVENTIVAS, SEÑALES REGLAMENTARIAS (señal metálica móvil con ángulo de 1"x1/2"x1/2", pintado con electrostática con tablero en lámina galvanizada c-20).	UN	3	\$119.035	\$357.105
1.2.4	DEMOLICIONES (Incluye señalización en cinta plástica reflectiva y señalizador vial temporal (colombina))				
1.2.5	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE (Incluye corte a máquina 2 costados)	M²	18,34	\$133.838	\$2.454.589

INVITACION PRIVADA No. 012 DE 2017: REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LA TUBERÍA COMBINADA CORRESPONDIENTE AL POZO 87 AL POZO 91 SOBRE LA CLL 19 ENTRE CARRERA 2 Y 3 ESTE Y CONSTRUCCIÓN DESCOLE DESDE EL POZO 6002 AL POZO 285 SECTOR SIATA ENTRE CALLE 1 Y CARRERA 10A DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA E.S.P.

PÁGINA: 6 / 30

2.1.1	EXCAVACIONES A MANO EN TIERRA PROFUNDIDAD MAYOR A 2 MTS (Incluye señalización en cinta plástica reflectiva y señalizador vial temporal (colombinas)).	M²	97,89	\$47.563	\$4.655.885
2.1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA A CUALQUIER PROFUNDIDAD (Incluye señalización en cinta plástica reflectiva y señalizador vial temporal (colombinas)).	M²	978,89	\$20.167	\$19.741.235
2.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2100	M²	652,46	\$8.694	\$5.672.466
2.2	ENTIBADOS				
2.2.1	ENTIBADO TIPO 3 (METÁLICO)	M²	1.024,00	\$23.385	\$23.948.240
2.3	RELLENOS				
2.3.1	RELLENO CON RECEO COMÚN	M³	768,81	\$62.979	\$48.418.762
2.3.2	SUBBASE GRANULAR SBG4 (Norma INVIAS 320)	M³	63,6	\$100.093	\$6.365.915
2.3.3	BASE GRANULAR BG4 (Norma INVIAS 330)	M³	42,4	\$107.523	\$4.558.975
2.3.4	RELLENO TIPO 1 GRAVILLA	M³	58,08	\$87.909	\$3.944.155
2.3.5	CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES	M³/Km	8809,99	\$1.270	\$11.188.680
3.1	SUMINISTRO TUBERÍAS EN PVC PARA ALCANTARILLADOS				
3.1.1	TUBERÍA PVC D=30" (SUMINISTRO Y INSTALACIÓN)	ML	100	\$652.575	\$65.257.471
3.1.2	TUBERÍA PVC D=16" (SUMINISTRO Y INSTALACIÓN)	ML	6	\$148.680	\$892.080
3.2	POZOS DE INSPECCIÓN (SUMINISTRO Y INSTALACIÓN)				
3.2.1	BASE PARA POZO D=170CM E=20CM	UN	3	\$620.937	\$1.862.811
3.2.2	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF).	UN	3	\$686.778	\$2.000.334
3.2.3	CILINDRO PARA POZO DE INSPECCIÓN Ø1.20 M., E=10 CM. EN LADRILLO RECOCIDO	ML	15	\$844.291	\$12.664.365
4.1	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS				
4.1.1	PAVIMENTO FLEXIBLE EN MDC-10	M²	16,34	\$532.538	\$9.766.747
4.1.2	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	318	\$3.046	\$968.628
				20,00%	\$46.166.570,60
				5,00%	\$11.541.643
				5,00%	\$11.541.643

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las actividades anteriormente descritas y cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Realizar las actividades contempladas dentro del cuadro de cantidades del proyecto con las especificaciones técnicas; la calidad de los materiales y mano de obra.

- Realizar el suministro de materiales y equipos necesarios para la ejecución de cada una de las actividades en los tiempos requeridos por EMSECHIA E.S.P.
- Contar con el personal idóneo para este tipo de labores como también suministrar los respectivos elementos de seguridad industrial.
- Realizar la señalización preventiva tanto de vehículos como peatones.
- Realizar la toma de densidades con un laboratorio certificado en presencia del supervisor de EMSECHIA E.S.P.
- Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- Realizar la socialización del proyecto mediante reuniones con la comunidad, vallas informativas.
- Recoger los escombros de manera inmediata y disponerlos adecuadamente.
- Realizar la construcción de la obra conforme a los estudios y diseños y cualquier cambio debe ser autorizado por la interventoría previa aprobación de EMSECHIA E.S.P.
- Cumplir con los requisitos establecidos por la empresa, respecto de la imagen institucional en obra, socialización y demás aspectos.

OBLIGACIONES GENERALES:

- El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Defender en todas sus actuaciones los intereses de la empresa de servicios públicos con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSECHIA E.S.P.", del Municipio de Chía o de algunas sus dependencias.
- Guardar absoluta reserva sobre todos los documentos, procesos y proyectos a los cuales tenga acceso, ya sean proyectos por parte de la empresa, del Municipio de Chía, un urbanizador o un constructor.
- Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes.
- Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.9.1 VIGENCIA Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA: La propuesta presentada se considera válida si cumple con todos los requisitos y formalidades exigidos por la Empresa en las condiciones técnicas y se entenderá que su vigencia es de tres (3) meses.

2.9.2 ADENDAS: las modificaciones de la presente invitación privada, se realizarán mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales formaran parte integral de la presente invitación y serán publicadas a través de la página web de la empresa www.emserchia.gov.co, en el link contratación – invitación privada.

2.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA NO. 012- 2017

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS – SOLICITUD DE OFERTAS.	11 de Julio de 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co

INVITACION PRIVADA No. 012 DE 2017: REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LA TUBERÍA COMBINADA CORRESPONDIENTE AL POZO 87 AL POZO 91 SOBRE LA CLL 19 ENTRE CARRERA 2 Y 3 ESTE Y CONSTRUCCIÓN DESCOLE DESDE EL POZO 6002 AL POZO 285 SECTOR SIATA ENTRE CALLE 1 Y CARRERA 10A DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P.

PAGINA: 8 / 30

RECEPCIÓN DE ACLARACIONES Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	12 de Julio de 2017	contratación@emserchia.gov.co
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES Y OBSERVACIONES	13 de Julio de 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	17 de Julio de 2017 Hasta las 4:00 p.m.	Oficina Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 - 00 Chía - Cundinamarca.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	18 de Julio de 2017	Oficina Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 - 00 Chía - Cundinamarca.
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	19 de Julio de 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	21 de Julio de 2017 Hasta las 5 p.m.	contratación@emserchia.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN	24 de Julio de 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co -
ADJUDICACIÓN	25 de Julio de 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co -
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación.	Oficina Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 - 00 Chía - Cundinamarca.

2.11 EXIGENCIA DE GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir garantía a su costa dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato y a favor de EMSERCHIA E.S.P., de conformidad con el acuerdo 01 de 2013; para asegurar el cumplimiento general de las obligaciones surgidas del mismo mediante la cual se ampare.

CUMPLIMIENTO: Se deberá sujetar al acuerdo 01 de 2013, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

CALIDAD DE BIENES O SERVICIOS: Se deberá sujetar al acuerdo 01 de 2013, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

ESTABILIDAD DE OBRA: Se deberá sujetar al acuerdo 01 de 2013, en cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total del Contrato con vigencia de cinco (05) años, contados a partir de acta de recibo final.

CALIDAD DE LOS MATERIALES DE LA OBRA PÚBLICA: Se deberá sujetar al acuerdo 01 de 2013, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: se deberá sujetar al acuerdo 01 de 2013, En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Se deberá sujetar al acuerdo 01 de 2013, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato.

El término de la Garantía Unica correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación de EMSERCHIA E.S.P. y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.

En caso de póliza de seguro, esta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá constituirse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá constituirse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

La póliza deberá presentarse debidamente firmada por el tomador y con el recibo de caja o certificación de pago de la misma.

2.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá constituir a favor de EMSERCHIA E.S.P. y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial indicado, con una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es "El consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por... y... debe identificarse claramente la razón social de cada uno de los integrantes y su porcentaje de participación. Se debe anexar el certificado de pago de la seriedad de la oferta.

La póliza deberá venir debidamente firmada por el tomador y con el recibo de caja o certificación de pago de la misma, so pena de rechazo siempre y cuando no haya subsanado dentro del término si a ello hubiere lugar.

2.12. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: será por cuenta del contratista, todos los costos que se refieren al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución de contrato o con base en el mismo.

Para el caso específico se tendrá en cuenta las retenciones que se efectuarán por concepto de RETE ICA, RETE FUENTE, RETE IVA de acuerdo al tipo de bien y/o servicio, y demás impuesto o gravamen aplicable al presente proceso.

Es entendido que la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

CAPÍTULO III

3 REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de invitación privada en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las personas naturales y jurídicas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes, y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia que se acredite conforme se señala en la presente invitación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Empresa de Servicios Públicos de Chía.

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme a los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Certificado de existencia y representación legal (si aplica)
3. Documento de constitución de consorcio o unión temporal (si aplica)
4. Original de la garantía de seriedad de la propuesta
5. Autorización de la junta o asamblea de socios, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
6. Certificado de pago sistema de seguridad social y de aportes parafiscales
7. Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades para contratar
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal
9. Fotocopia de libreta militar del proponente o representante legal
10. Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República
11. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
12. Certificado de antecedentes policivos
13. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
14. Formato único de hoja de vida (natural y/o jurídica)
15. Declaración de bienes y rentas para personas naturales y/o declaración de renta para personas jurídicas
16. Carta de Compromiso anticorrupción.
17. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, expedido con una antelación de un mes a la apertura del presente proceso de selección, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, de debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes, el cual debe estar inscrito en la especialidad y grupo requerido.

Segmento	Familia	Clase	Producto
30	11	18	00
72	15	44	00
81	10	15	00
83	10	15	00

Si el oferente no presenta con su propuesta el RUP, la Entidad requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto. Si en el plazo señalado, el proponente no presenta el registro solicitado, se considerará como NO HABIL para participar en el presente proceso.

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Equidez	Igual o mayor a 2.0
Índice de Endeudamiento	Igual o menor al 50%
Capital de Trabajo	Igual o superior al 50% del valor del Presupuesto Oficial.

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

3.4 EXPERIENCIA PROBABLE

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (05) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

3.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de tres (3) contratos de **CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y/O SANITARIO**, cuyo valor en SMMLV a la fecha de terminación del mismo sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Este deberá estar inscrito en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel de desagregación en por lo menos uno de los códigos descritos en la tabla

Segmento	Familia	Clase	Producto
30	11	18	00
72	15	44	00
81	10	15	00
83	10	15	00

A su vez el contrato aportado como experiencia específica, deberá cumplir con el suministro e instalación de tubería en PVC, en diámetros iguales o superiores a 315 mm o 12", en una longitud no inferior a 100ml.

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar una de las siguientes alternativas:

- ❖ Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, y manifestación del cumplimiento a satisfacción, o
- ❖ Acta de liquidación del contrato
- ❖ Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- ❖ Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

3.8. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todos y cada uno de los ítems contemplados en el anexo 2.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos, retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir, estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

CÁLCULO DEL A.I.U. El A.I.U. se debe describir en el ANEXO No. 3: Discriminación de A.I.U. El proponente deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. que no podrá ser superior al treinta por ciento (30%), considerando los costos de personal profesional, técnico, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos, ensayos de control de calidad, papelería, registro fotográfico, videos e informes;

elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente presentará de acuerdo al anexo correspondiente, los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada uno de los ítems del Formulario de Cantidades y Precios Unitarios (anexo).

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá incluir, de ser necesario, los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte, especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente, que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU.

Se considerará inconsistente un análisis de precios unitarios cuando no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. Por cada análisis unitario inconsistente se descontará un punto del puntaje final obtenido por el proponente.

En el caso de presentarse cualquier diferencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en el Formulario de Cantidades y Precios Unitarios (anexo correspondiente), prevalecerá el valor total del análisis unitario, por lo cual se procederá a corregir el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (anexo correspondiente), y como consecuencia, el valor total de la propuesta.

La no presentación de todos y cada uno de los precios unitarios determinará que la propuesta sea declarada inhabil técnicamente. Cualquier inconsistencia en la descripción o la unidad de medida de los análisis de precios unitarios, deberá ser aclarada por el proponente.

CAPITULO IV

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capítulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la entidad para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje pero **HABILITAN O NO HABILITAN** las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizara conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

Puntaje: El puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	40 PUNTOS
2	Mejor propuesta Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	20 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

Experiencia específica del contratista (40 Puntos)

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
Si presenta 4 ó más Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 3 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	40 PUNTOS
Si presenta 3 Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 2 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	20 PUNTOS
Si presenta 2 ó menos Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 2 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	10 PUNTOS

4.2. Mejor Propuesta económica

Se otorgaran 40 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40
SEGUNDO LUGAR	20
TERCER LUGAR	10

Sin perjuicio de lo anterior, el valor de la propuesta deberá presentarse en precios unitarios, este valor comprenderá todos los costos directos o indirectos, gravámenes e impuestos y al final la propuesta tendrá que ser totalizada.

4.3 Factor de Calidad (20 Puntos)

Se asignarán 20 puntos por concepto de factor de calidad de la siguiente manera:

Se asignarán 10 puntos, al proponente que acredite en la experiencia específica que ejecutó las siguientes actividades: Demolición de pavimento flexible y Construcción de Pavimento flexible.	10 PUNTOS
Se asignarán 10 puntos, al proponente que acredite mediante certificación que cuenta con un sistema integrado de gestión de acuerdo a los parámetros de las normas técnicas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007. Dando alcance referente al objeto del presente proceso.	10 PUNTOS
TOTAL FACTOR CALIDAD	20 PUNTOS

Únicamente se calificarán las propuestas hábiles, es decir, aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, teniendo en cuenta los documentos subsanables,

CAPÍTULO V

DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA: La propuesta y todos los documentos del proceso deberán estar escritos en idioma Castellano.

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos.

5.2. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deben dirigirse a la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSECHÍA E.S.P., de acuerdo al cronograma fijado en el numeral 2.9 identificadas bajo el título CRONOGRAMA DE LA INVITACION PRIVADA No. 012-2017, se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, la propuesta se entregará en un (1) sobre que contendrá todos los documentos solicitados en la presente invitación, se indicará si se trata de original o copia, además la propuesta económica debe anexarse en físico y medio magnético en Excel.

Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.

El sobre se marcará así:
Invitación Privada No. 012- 2017

Contiene original o copia.

Identificación del proponente

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Número de folio:

Si los sobres no se encontraran sellados e identificados según lo expuesto, la empresa de servicios públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P., no asumirá responsabilidad alguna si la propuesta se traspapelare o se abriera prematuramente.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el Proponente estudio, conoce y acoge completamente las condiciones de la invitación y las normas que lo rigen.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente invitación los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las ofertas que se presenten o entreguen después de la hora y fecha límites señalados no se recibirán, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se ubique la urna.

5.3. UNA PROPUESTA POR OFERENTE: Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de que la misma sea descalificada y el proponente no pueda participar en el mismo proceso en el evento que se llegare a declarar desierto.

5.4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA: Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EMSERCHIA E.S.P. en ningún caso será responsable de los mismos.

5.5. RECHAZO DE LA PROPUESTA: Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:

5.5.1 Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.

5.5.2 La falta de capacidad para presentar la oferta, si transcurrido el término para subsanar el oferente no ha subsanado.

5.5.3 La empresa EMSERCHIA E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Emserchía E.S.P., se rechazará la propuesta.

5.5.4 Cuando el proponente presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, se rechazarán todas las propuestas en las que él intervenga.

5.5.5 Propuestas presentadas fuera de la fecha y hora fijado para su presentación.

- 5.5.6. Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen con respecto a los requisitos habilitantes.
- 5.5.7. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- 5.5.8. Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico.
- 5.5.9. Cuando el oferente no presente con su propuesta la Póliza de Seneidad de la Oferta.
- 5.5.10. Cuando la propuesta sobrepase el valor oficial determinado.
- 5.5.11. Cuando no se subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación.
- 5.5.12. Cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades.
- 5.5.13. Cuando se demuestre que la propuesta es artificialmente baja.

CAPITULO VI

APERTURA DE PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

6.1. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS: Se rechazarán las propuestas extemporáneas recibidas después de la fecha y hora fijada para su presentación, y se devolverán al proponente sin abrir.

6.2. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: La verificación del cumplimiento de requisitos que acreditan: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad administrativa, capacidad técnica, la realizará el Comité Evaluador en el término señalado en el cronograma del proceso.

Solo se tendrá en cuenta la ponderación de las propuestas que resulten habilitadas para efectos de establecer el orden de elegibilidad.

6.3. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Requisitos Habilitantes: No otorgan puntaje como quiera que se trata de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto el proponente que los acredite en su oferta alcanzará la habilitación. En caso de no cumplimiento se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad.

Factores de Ponderación: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo IV de las condiciones técnicas.

Los Resultados de las anteriores evaluaciones se publicarán en la página WEB de la Empresa, para que presenten sus observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

6.4. FACTORES DE DESEMPATE:

En el evento en que llegue a presentarse un empate entre los proponentes de manera que unos y otros queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad, se procederá en estricto orden descendente a dar

prevalencia así:

6.4.1. Al proponente que demuestre mayor experiencia.

Si una vez agotadas estos pasos previos de desempate, no se logra dirimirlo se decidirá por el sistema de balotas, donde cada proponente sacará una balota de la bolsa en un único e irreplicable turno de acuerdo al orden de presentación en que figure y quien saque la balota de color blanco adquiere el derecho de continuar en el proceso y quien saque la balota roja sale automáticamente, quedando descartado del mismo. Este proceso se adelantará previa citación a los oferentes y reunión con el comité de evaluación.

CAPÍTULO VII

7.1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará por acto administrativo motivado, que será publicado en la página web de la Empresa www.emserchia.gov.co, conforme a las fechas señaladas en el cronograma de la presente invitación.

7.2. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

7.3. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

Dentro del mismo término de adjudicación, la empresa de servicios públicos de Chía por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado.

CAPÍTULO VIII

DEL CONTRATO

8.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA: Una vez notificado el acto de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en un término no prorrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación. La negativa injustificada del proponente para firmar el contrato será causal para ejecutar la garantía de seriedad de la oferta y de ello se informará a la Cámara de Comercio y Contraloría General de la República para lo de su competencia, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar para obtener la indemnización de perjuicios y demás conceptos no amparados en la respectiva póliza.

En este evento la entidad mediante acto motivado podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido el segundo puntaje más alto, dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a la no suscripción del contrato, siempre y cuando la propuesta sea favorable a los intereses de la entidad.

Lo anterior no implica una nueva convocatoria o la subsanabilidad de requisitos habilitantes o presentación de documentos faltantes para los proponentes descartados o nuevos proponentes.

8.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contrato que surge del presente proceso se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización es necesario el pago de los impuestos a que haya lugar por parte del contratista, para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de EMSERCHIA E.S.P., y la suscripción del Acta de Inicio por las partes.

8.3. COSTOS ADICIONALES DEL CONTRATO: Serán de cargo del contratista los siguientes costos: El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones que se deriven del contrato, y por lo tanto su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del Contratista.

CAPITULO IX

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 01 de 2013, artículo 15 literales c y d, se establece la siguiente distribución de riesgos, con el fin de ser evaluados y establecer su distribución.

9.1. DEFINICIONES.

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la EMPRESA de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta posteriormente.

El proponente deberá hacer su propia valoración de los riesgos según su análisis y condición, esto para la definición de su porcentaje de imprevistos a incluir en la Propuesta, en el cual deberán estar incluidos los riesgos previsibles anteriormente definidos. En todo caso, los riesgos previsibles adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta. De acuerdo con la distribución siguiente, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Empresa no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

9.2 FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN GENERAR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según compes 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anota a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

1.- **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Asimismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2.- **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

3.- **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

4.- **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

5.- **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

6.- **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

7.- **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc.

8.- **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para el ejercicio de tipificación, estos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan

tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

9.3 MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
ECONÓMICOS	Fluctuación de los precios de los insumos	probable	medio	contratista
	Desabastecimiento y especulación de precios	probable	medio	contratista
	Alteraciones por el comportamiento de la moneda	probable	medio	contratista
SOCIALES O POLÍTICOS	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles que tengan impacto en la ejecución del contrato	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
	Paros, huelgas, actos terroristas que incidan en la ejecución del contrato	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
OPERACIONALES	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Poco probable	bajo	Empresa.
	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	probable	medio	contratista
	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Poco probable	bajo	Empresa.
FINANCIEROS	Dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.	probable	medio	contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones	probable	medio	contratista

INVITACION PRIVADA No. 012 DE 2017: REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LA TUBERÍA COMBINADA CORRESPONDIENTE AL POZO 87 AL POZO 91 SOBRE LA CLL 19 ENTRE CARRERA 2 Y 3 ESTE Y CONSTRUCCIÓN DESCOLE DESDE EL POZO 6002 AL POZO 285 SECTOR SIATA ENTRE CALLE 1 Y CARRERA 10A DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSECHÍA E.S.P.

PÁGINA: 22/30

	del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.			
REGULATORIOS	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.	No probable	bajo	Contratista y/o Empresa
DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.	No probable	bajo	Contratista y/o Empresa
AMBIENTALES	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Como en el caso que durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
TECNOLÓGICOS	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa

Hacen parte de la presente invitación los estudios y documentos previos.

POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSECHIA E.S.P., SE PERMITE INVITAR

A todas las Personas naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de propuestas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en celebrar el contrato que aquí se trata, deberán adjuntar la documentación habilitante, carta de invitación, y así mismo, propuesta económica y dentro del término indicado en el cronograma.

Se da apertura a la invitación privada No. 012 - 2017, a los once (11) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete (2017).


JAIRO PINZON GUERRA
Gerente

Proyecto: Andrés Julián Fernández

INVITACION PRIVADA No. 012 DE 2017: REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LA TUBERÍA COMBINADA CORRESPONDIENTE AL POZO 87 AL POZO 91 SOBRE LA CLL 19 ENTRE CARRERA 2 Y 3 ESTE Y CONSTRUCCIÓN DESCOLE DESDE EL POZO 6002 AL POZO 285 SECTOR SIATA ENTRE CALLE 1 Y CARRERA 10A DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 24/30

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

Calle 11 No. 17 - 00

Teléfonos: (091) 8630248 - 8636881 - 8633687

Chía Cundinamarca

Referencia: INVITACION PRIVADA No. 012 de 2017.

El suscrito _____ en calidad de Representante de _____, presenta esta Propuesta a la invitación privada No. 012 de 2017, para la

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el periodo de validez de la Propuesta, es decir, antes de _____, me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro (Declaramos) así mismo:

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas. Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación privada de contratación. Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que represento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con **EMSERCHÍA E.S.P.**

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero (consideramos), que **EMSERCHÍA E.S.P.**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a **EMSERCHÍA E.S.P.**, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera limitada, incondicional, subordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptamos los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones técnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta consta de _____ folios en el Sobre 1, todos debidamente numerados, _____ folios en el Sobre 2, todos debidamente numerados, _____ folios en el Sobre 3, todos debidamente numerados. En total (folios Sobre 1 + folios Sobre 2 + folios _____).

Atentamente,

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.

INVITACION PRIVADA No. 012 DE 2017: REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LA TUBERÍA COMBINADA CORRESPONDIENTE AL POZO 87 AL POZO 91 SOBRE LA CLL 19 ENTRE CARRERA 2 Y 3 ESTE Y CONSTRUCCIÓN DESCOLE DESDE EL POZO 6002 AL POZO 285 SECTOR SIATA ENTRE CALLE 1 Y CARRERA 10A DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA - EMSECHIA E.S.P.

PÁGINA: 26 / 30

ANEXO 2 FORMATO DE CANTIDADES

1.1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES	ML	106		
1.1.3	MANEJO DE AGUAS EN ZANJA, CUALQUIER ANCHO	Hora	960		
1.2	IMPACTO URBANO				
1.2.1	SEÑALIZACIÓN				
1.2.2	VALLA DE PASTA S/M	UN	1		
1.2.3	SENALES PREVENTIVAS, SENALES REGLAMENTARIAS (señal metálica móvil con ángulo de 1x1/2 x 1/2, pintado con electrodinámica con tablero en lamina galvanizada c.20).	UN	3		
1.2.4	DEMOLICIONES (incluye señalización en cinta plástica reflectiva y señalizador vial temporal (colombina)).				
1.2.5	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE (incluye corte a máquina 2 costados)	M²	18,34		
2.1.1	EXCAVACIONES A MANO EN TIERRA PROFUNDIDAD MAYOR A 2 MTS (incluye señalización en cinta plástica reflectiva y señalizador vial temporal (colombina)).	M³	97,89		
2.1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA A CUALQUIER PROFUNDIDAD (incluye señalización en cinta plástica reflectiva y señalizador vial temporal (colombina)).	M³	978,89		
2.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2100	M²	652,46		
2.2	ENTIBADOS				
2.2.1	ENTIBADO TIPO 3 (METÁLICO)	M²	1.024,00		
2.3	RELLENOS				
2.3.1	RELLENO CON RESEBO COMÚN	M³	768,81		
2.3.2	SUBBASE GRANULAR SBG4 (Norma INVIAS 320)	M³	63,6		
2.3.3	BASE GRANULAR BG4 (Norma INVIAS 330)	M³	42,4		
2.3.4	RELLENO TIPO 1 GRAVILLA	M³	58,08		
2.3.5	CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES	M³/Km	8809,99		
3.1	SUMINISTRO TUBERIAS EN PVC PARA ALCANTARILLADOS				
3.1.1	TUBERÍA PVC D=30 (SUMINISTRO Y INSTALACIÓN)	ML	100		
3.1.2	TUBERÍA PVC D=16 (SUMINISTRO Y INSTALACIÓN)	ML	6		
3.2	POZOS DE INSPECCIÓN (SUMINISTRO Y INSTALACIÓN)				
3.2.1	BASE PARA POZO D=170CM E=20CM	UN	3		
3.2.2	CUBIERTA POZO D=170CM E=20CM CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HE)	UN	3		
3.2.3	CILINDRO PARA POZO DE INSPECCIÓN Ø120 ML E=10 CM EN LADRILLO RECOCIDO	ML	15		

4.1	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS				
4.1.1	PAVIMENTO FLEXIBLE EN MDC-10	M ²	18,34		
4.1.2	REGO DE IMPRIMACIÓN	M2	318		
A				20,00%	
I				5,00%	
II				5,00%	

VALOR TOTAL DE LA OFERTA

Firma del oferente

Nit

DIRECCION

TELEFONO

INVITACION PRIVADA No. 012 DE 2017: REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LA TUBERÍA COMBINADA CORRESPONDIENTE AL POZO 87 AL POZO 91 SOBRE LA CLL 19 ENTRE CARRERA 2 Y 3 ESTE Y CONSTRUCCIÓN DESCOLE DESDE EL POZO 6002 AL POZO 285 SECTOR SIATA ENTRE CALLE 1 Y CARRERA 10A DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA -EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 28 / 30

ANEXO 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA- EMSERCHÍA E.S.P

CHIA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACION PRIVADA No. 012 de 2017

Los suscritos: _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la INVITACION PRIVADA de la referencia cuyo objeto es

_____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y dos (2) años más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACION
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 4 - MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA-EMSERCHIA E.S.P

CHIA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACION PRIVADA No. 012 de 2017.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en la INVITACIÓN PRIVADA de la referencia, cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución dos (2) años más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TERMINOS Y EXTENSION COMPROMISO

DE PARTICIPACION EN LA (%)

EJECUCION DEL CONTRATO (*)

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 200_____.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

INVITACION PRIVADA No. 012 DE 2017: REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LA TUBERÍA COMBINADA CORRESPONDIENTE AL POZO 87 AL POZO 91 SOBRE LA CLL 19 ENTRE CARRERA 2 Y 3 ESTE Y CONSTRUCCIÓN DESCOLE DESDE EL POZO 6002 AL POZO 285 SECTOR SIATA ENTRE CALLE 1 Y CARRERA 10A DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSECHÍA E.S.P.

PAGINA: 30 / 30

ANEXO 5

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE								
NOMBRE DEL PROPONENTE:								
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SIMILV
TOTAL VALOR EXPERIENCIA								

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE